

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
GRANDES SUPERFICIES**

CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A POBLACIÓN ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL FESTIVAL INTERCULTURAL Y ACCIONES CONMEMORATIVAS Y EL DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO (CET-JETEE- PROGRAMAS TRATAMIENTO -DELINQUIR NO PAGA) DESTINADO A LA PPL DEL EPMSO PITALITO MEDIANTE RESOLUCIONES 000733 DEL 3/02/2026 Y 000473 DEL 26/01/2026.

TABLA DE CONTENIDO

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	2
2.	DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3.	MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	3
4.	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	6
5.	CONCEPTO FINANCIERO	8
6.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8
7.	PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	8
8.	FORMA DE PAGO	8
9.	DOMICILIO CONTRACTUAL	9
10.	LUGAR DE EJECUCIÓN	9
11.	CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	9
12.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	9
15.	TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	10

V. D. O. F.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere atención a lo dispuesto en las Resoluciones No. 000733 del 3/02/2026 y 000473 del 26/01/2026 mediante la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en la cuenta A-03 "Adquisición de Bienes y Servicios", se requiere contratar la adquisición de elementos necesarios para la ejecución de los programas de atención psicosocial a población enfoque diferencial en el desarrollo de actividades del festival intercultural y acciones conmemorativas y el desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo (CET-JETEE- programas tratamiento -delinquir no paga).

De conformidad con la Ley 65 de 1993, corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población. Esta ejecución presupuestal será adelantada por el área de Atención y Tratamiento para la adquisición de elementos necesarios para garantizar la ejecución de los programas de atención psicosocial a población enfoque diferencial en el desarrollo de actividades del festival intercultural y acciones conmemorativas, la operatividad de la JETEE, CET, Programas Psicosociales de Tratamiento Penitenciario y Delinquir No Paga, los cuales se realizan para atender el procedimiento de Evaluación, Clasificación y/o Seguimiento en Fase de Tratamiento Penitenciario que se aplica a los privados de la libertad condenados, la asignación en actividades ocupacionales de trabajo, estudio y enseñanza y la implementación de los programas tales como: Inducción al Tratamiento Penitenciario, Misión Antivirus, Cadena de Vida, Intervención Penitenciaria para la Adaptación Social, Responsabilidad Integral para la Vida, Preparación para la Libertad y fortalecimiento del programa Delinquir No Paga.

Se establecieron las especificaciones técnicas de los elementos requeridos de acuerdo a las necesidades establecidas para la implementación de los programas referidos en el estudio. Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del EPMSC-PITALITO, 000733 del 3/02/2026 con posición de catálogo de gasto: BSITEM 645 – 646 A-03-03-01-018 REC 10 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DEL TRATAMIENTO PROGRESIVO – ATENCION PSIOSOCIAL A POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL por valor de \$ 6.000.000 y la 0000473 de fecha 26/01/2026 con posición de catálogo de gasto: BSITEM 641 A-03-03-01-018 REC 10 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DEL TRATAMIENTO PROGRESIVO – ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO PARA LA OPERATIVIDAD DE LA JETEE, CET, PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y DELINQUIR NO PAGA, por valor de \$ 6.060.100.

Revisado el estudio de mercado con proveedores locales y nacionales se evidencia que los elementos objeto del presente proceso contractual con características similares se encuentran con menor precio en la tienda virtual, grandes almacenes, por lo que el proceso de contratación será acorde a las Acta del comité de contratación No. 002 de fecha 29/01/2026 y No. 005 de fecha 05/01/2026. La necesidad presentada en las diferentes áreas de la Regional Central INPEC se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en página del SECOP II.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO:

CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A POBLACIÓN ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL FESTIVAL INTERCULTURAL Y ACCIONES CONMEMORATIVAS Y EL DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 19 sur N° 6- 180 Barrio Solarte. Pitalito (Huila)

Conmutador: 6012347474 **Opción 2 Ext. 14210**

piga.epcpitalito@inpec.gov.co

Página 2 de 10
Código: PA-DO-G01-F01

TRATAMIENTO PROGRESIVO (CET-JETEE- PROGRAMAS TRATAMIENTO -DELINQUIR NO PAGA) DESTINADO A LA PPL DEL EPMSC PITALITO MEDIANTE RESOLUCIONES 000733 DEL 3/02/2026 Y 000473 DEL 26/01/2026.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el **MANUAL DE CONTRATACION ACTUALIZACION 01/01/2026** conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.3., ley 2069 de 2020 y decreto reglamentario 1860 de 2021 en su Numeral 9.2.1. **ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA.** La contratación a través de la modalidad de mínima cuantía también puede ser adelantada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC (de Colombia Compra Eficiente)-, mediante el procedimiento de adquisición de Bienes y Servicios en Grandes Superficies. Para esta forma de adquisición de bienes, la dependencia interesada debe adelantar los estudios previos y aportar la documentación adicional que soporta la solicitud de contratación, con los requisitos establecidos en la mínima cuantía. **Concepto Jurídico** con radicado No. **2026IE0062540** de fecha **24/03/2026**.

Una vez se haya identificado la necesidad, el INPEC deberá atender las condiciones que se establezcan en el documento denominado Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, dispuesto por Colombia Compra Eficiente, para la adquisición en Grandes Superficies, así como en los Manuales, Guías e Instructivos de Colombia Compra Eficiente. Una vez la Subdirección de Gestión Contractual y/o la dependencia que haga sus veces en las Direcciones Regionales, Escuela de Formación y Establecimientos de Reclusión, haya avalado la mencionada solicitud y los documentos previos, adjuntos a ella, el profesional designado procederá a elaborar la invitación a participar, la cual de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, estas son las reglas para la adquisición de bienes en grandes superficies:

- 1) La invitación debe estar dirigida a los grandes almacenes. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP II y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de mínimo un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.
- 2) La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
- 3) En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adiciónen o sustituyan.
- 4) La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Una vez revisado y aprobado por La Subdirección de Gestión contractual y/o la dependencia que haga sus veces en las Direcciones Regionales, Escuela de Formación y Establecimientos de Reclusión, será remitido para firma del ordenador del gasto y su posterior remisión a por lo menos dos (2) Grandes Superficies.

La oferta elegida será aquella que de las presentadas cuente con el menor valor y que cumpla con las condiciones solicitadas, para posteriormente continuar con el trámite de aceptación de la oferta como en las reglas generales de la contratación de mínima cuantía. Una vez identificados los productos y el proveedor, el INPEC debe ingresar la cantidad de bienes que desea adquirir y agregar los productos al carrito de compras, tal como lo describen los procedimientos de la Tienda Virtual. En caso de empate deberá emplearse los criterios de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

Catálogos Disponibles Por Instrumentos de Agregación De Demanda (IAD) Tienda Virtual del Estado Colombiano MIPYMES (TVEC)

Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones

El objeto del catálogo derivado del Instrumento de Agregación de Demanda de MiPymes corresponde a: La conformación del Catálogo de panela, aromáticas e infusiones ofertadas por MiPymes, para satisfacer las necesidades de abastecimiento por parte de las Entidades Estatales.

Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: El objeto del catálogo derivado del Instrumento de Agregación de Demanda de MiPymes corresponde a: La conformación del Catálogo para la adquisición de canastas populares de productos agropecuarios.

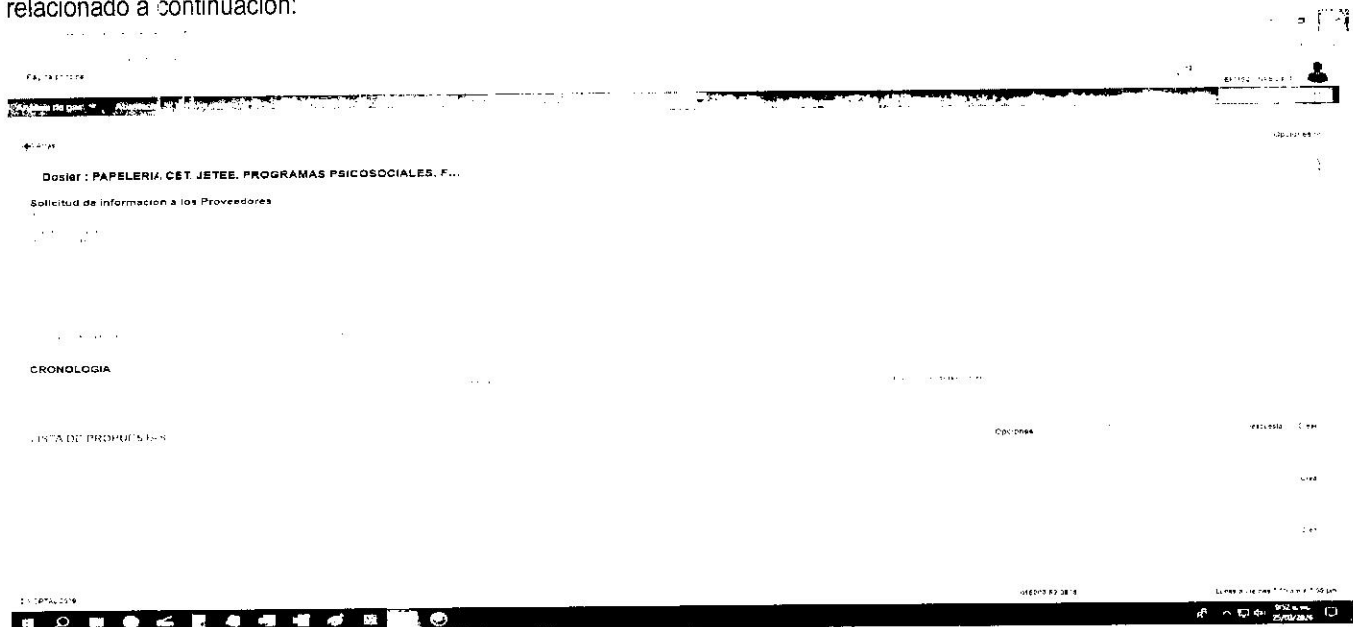
Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, mediante la presente comunicación se permite convocar al público en general, mediante el cronograma y la invitación a presentar oferta para ingresar al Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD.

Grandes Almacenes:

Proveedor	Proveedor	Proveedor	Proveedor	Proveedor
Cencosud	Ferricentros	Legis Editores	Proveer Institucional SAS	Has ltda
Colsubsidio	Industria Nacional de Gaseosas	Makro	Polyfiex	Claryicon s.a.s
Falabella	La Recetta (Nutresa)	Panamericana Outsourcing	Veneplast	Sumimas
Postobón	Legis Editores S.A	Legis Editores S.A	Invesak SAS	Veneplast

Realizado el evento de cotización publicado el día **20/03/2026** a las **11:33 am** y concluido el tiempo para la presentación de cotizaciones el día **24/03/2026** a las **11:59 am** no se presentaron cotizaciones, como se evidencia en el siguiente pantallazo relacionado a continuación:



Por lo anterior, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", grandes superficies, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, por necesidad de contratar la adquisición de elementos necesarios para la ejecución de los programas de atención psicosocial a población enfoque diferencial en el desarrollo de actividades del festival intercultural y acciones conmemorativas y el desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo (CET-JETEE- Programas Tratamiento - Delinquir no paga) destinado a la PPL del EPMSC Pitalito mediante resoluciones 000733 del 3/02/2026 y 000473 del 26/01/2026.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN:

- a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento.
- b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén.
- c) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (C) incluir nuevos bienes; y (d) eliminar bienes.
- d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento.
- e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).
- f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora.
- g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas.
- h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén.
- i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS:

- (a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe enviar a Colombia Compra Eficiente la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
- (b) Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Grandes Almacenes registrados y activos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluir los bienes requeridos por la Entidad Compradora, estos deben responder sobre la disponibilidad del bien el día hábil siguiente al recibo de la solicitud.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 19 sur N° 6- 180 Barrio Solarte. Pitalito (Huila)

Conmutador: 6012347474 **Opción 2 Ext.** 14210

piga.epcpitalito@inpec.gov.co

Página 5 de 10

Código: PA-DO-G01-F01

PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN

- (a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable.
- (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV.
- (c) (C) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior.
- (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.
- (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.
- (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén.
- (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a. Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

NOMBRE SEGMENTO	NOMBRE FAMILIA	NOMBRE CLASE	NOMBRE PRODUCTO
Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros para Impresión, transmisión y fotocopiores	Cartuchos de Tinta
Materiales y Productos de Papel	Productos de Papel	Papel de Impresión y Escritura	Papel para Impresora o Fotocopiadora
Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de Oficina	Instrumentos de Escritura	Bolígrafos
Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de Oficina	Instrumentos de Escritura	Lápices de Madera
Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de Oficina	Instrumentos de Escritura	Marcadores
Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de Oficina	Instrumentos de Escritura	Rotulador
Componentes de Manufactura y Suministros	Adhesivos y Selladores	Adhesivos	Pegante Liquido
Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de Oficina	Suministros de Escritura	Regla de Oficina
Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de Oficina	Recargas de Tinta y Plomo	Almohadillas de Tinta o Sello
Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de Oficina	Suministros de Escritorio	Tijeras
Herramientas y Equipos de Oficina	Herramientas de Oficina	Herramientas eléctricas	Pistolas de Calor
Componentes de Manufactura y Suministros	Adhesivos y Selladores	Cinta	Cinta Transparente
Rosina y colorante y otros pigmentos, resinas y materiales electrónicos	Poliuretano, espuma de etileno acetato de vinilo y otros	Espumas	Espuma de etileno acetato de vinilo
Materiales y Productos de Papel	Productos de Papel	Papel de Impresión y Escritura	Bloc de Papel o Cuadernos
Materiales y Productos de Papel	Papel para Industrial	Papeles Estucados	Papel Fotográfico
Materiales y Productos de Papel	Productos de Papel	Papel Novedoso	Cartulina
Maquinaria de Manipulación de Materiales, Acondicionamiento y Almacenamiento, y sus Accesorios y Suministros	Maquinaria y equipos de manipulación de materiales	Herramientas de embalaje	Inflador de Aire

NOMBRE SEGMENTO	NOMBRE FAMILIA	NOMBRE CLASE	NOMBRE PRODUCTO
Instrumentos musicales, juegos y juguetes, artes y manualidades, equipo y materiales educativos y accesorios y suministros	Juguetes y juegos	Juguetes	Globos o pelotas de juguete
Muebles y Accesorios	Mobiliario y accesorios para aulas e instituciones e institucionales	Accesorios de escritorio	Soporte de Exhibición
Componentes de Manufactura y Suministros	Adhesivos y Selladores	Adhesivos	Adhesivos termofusibles
Sistemas de cables, terminales, componentes, accesorios y suministros	Equipos y componentes, periféricos y accesorios	Equipos y accesorios eléctricos	Cables de extensión eléctrica
Tecnología de procesamiento de datos y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información y comunicación	Dispositivos de almacenamiento	Dispositivo de Almacenamiento Portátil

b. Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la adquisición de elementos, que permitan la implementación los programas de atención psicosocial a población enfoque diferencial en el desarrollo de actividades del festival intercultural y acciones conmemorativas, la operatividad de la JETEE, CET, Programas Psicosociales de Tratamiento Penitenciario y Delinquir No Paga, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEMS	CODIGO	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	44103105	BOTELLA EPSON T544120 NEGRA	UNIDAD	BOTELLA EPSON T544120-AL 65ML NEGRA 4500 PAGINAS
2	44103105	BOTELLA EPSON T544220 CIAN	UNIDAD	BOTELLA EPSON T544220-AL 65ML CIAN 7500 PAGINAS
3	44103105	BOTELLA EPSON T544320 MAGENTA	UNIDAD	BOTELLA EPSON T544320-AL 65ML MAGENTA 7500 PAGINAS
4	44103105	BOTELLA EPSON T544420 AMARILLA	UNIDAD	BOTELLA EPSON T544420-AL 65ML AMARILLA 7500 PAGINAS
5	14111507	PAPEL REPROGRAF BLANCO CARTA RESMA	UNIDAD	PAPEL REPROGRAF 75G BLANCO CARTA RESMA 500
6	44121704	BOLIGRAFO	UNIDAD	BOLIGRAFO KILOMETRICO PAPER MATE C/TAPA TINTA NEGRA
7	44121706	LAPIZ MINA NEGRA	UNIDAD	LAPIZ PAPER MATE MINA NEGRA N.2HB
8	44121706	COLORES CJ12	CAJA X 12	COLORES KORES KROMAS TRIANGULAR UNIPUNTA 3MM CJ12
9	44121708	MARCADOR PERMANENTE AZUL	UNIDAD	MARCADOR PERMANENTE SPEKTRA ERGONOMICO TINTA AZUL
10	44121708	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	UNIDAD	MARCADOR PERMANENTE SPEKTRA ERGONOMICO TINTA NEGRA
11	44121708	MARCADOR PERMANENTE ROJO	UNIDAD	MARCADOR PERMANENTE SPEKTRA ERGONOMICO TINTA ROJA
12	44121708	MARCADOR PERMANENTE VERDE	UNIDAD	MARCADOR PERMANENTE SPEKTRA ERGONOMICO TINTA VERDE
13	44121711	ROTULADOR SURTIDO CJ8	CAJAX8	ROTULADOR SHARPIE PUNTA FINA SURTIDO CJ8
14	31201606	PEGANTE LIQUIDO	UNIDAD	PEGANTE SI PEGA LIQUIDO 125G
15	44121637	REGLA	UNIDAD	REGLA PLÁSTICA PLANA 30 CM
16	44121905	ALMOHADILLA DACTILAR	UNIDAD	ALMOHADILLA DACTILAR PELIKAN REDONDA 1000 HUELLAS
17	44121618	TIJERA ESCOLAR	UNIDAD	TIJERA ESCOLAR PUNTA ROMA 5" MANGO PLAST
18	27112717	PISTOLA SILICONA PEQUEÑA	UNIDAD	PISTOLA SILICONA PEQUEÑA 20W PARA BARRA DE SILICONA DE 7MM DIAMETRO CON SWITCHE
19	27112717	PISTOLA SILICONA GRANDE	UNIDAD	PISTOLA SILICONA GRANDE 60W PARA BARRA DE SILICONA DE 11MM DIAMETRO CON SWITCHE
20	31201512	CINTA EMPAQUE ROLLO TRANSPARENTE	UNIDAD	CINTA EMPAQUE TESA ROLLO 48MM*100M TRANSPARENTE
21	13111310	FOMI 10/8 SURTIDO	PQX10	FOMI 10/8 SURTIDO 2MM PQT*10
22	13111310	FOMI 1/8 ESCARCHADO SURTIDO	PQX10	FOMI 1/8 X 10 ESCARCHADO SURTIDO
23	14111514	CUADERNO GRANDE	UNIDAD	CUADERNO FAMA COSIDO GRANDE CUADRICULADO 100 HOJAS
24	14111514	CUADERNO PEQUEÑO	UNIDAD	CUADERNO COSIDO 50 HJS CUADROS / MASCULINO
25	14121812	PAPEL FOTOGRAFICO	PQX100	PAPEL FOTOGRAFICO PENMAX CARTA 230G PQ100
26	14111610	CARTULINA BRISTOL	UNIDAD	CARTULINA BRISTOL 70*100CM BLANCA
27	14111610	CARTULINA IRIS	PQX10	CARTULINA IRIS 1/2 PLIEGO X 10 UNIDADES SURTIDA
28	14111610	CARTULINA IRIS	UNIDAD	CARTULINA IRIS 160GR 70*100 SURTIDO
29	24102208	INFLADOR DE BOMBAS ELECTRICO	UNIDAD	INFLADOR DE BOMBAS ELECTRICO
30	60141001	GLOBO R-12 SURTIDOS	PQX50	GLOBO SEMPETEX R-12 SURTIDOS PQ50
31	60141001	BOMBAS GLOBO TUBITO	PQX50	BOMBAS GLOBO LATEX TUBITO X 50 UND
32	56121902	PORTA PENDON TRIPODE	UNIDAD	PORTA PENDON TRIPODE UNA O DOS CARAS 150X200 AJUSTABLE

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 19 sur N° 6- 180 Barrio Solarte. Pitalito (Huila)

Conmutador: 6012347474 Opción 2 Ext. 14210

piga.epcpitalito@inpec.gov.co

Página 7 de 10

Código: PA-DO-G01-F01

ITEMS	CODIGO	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
33	31201609	SILICONA EN BARRA	UNIDAD	SILICONA EN BARRA DELGADA
34	39121440	EXTENSIÓN ELECTRICA	UNIDAD	EXTENSIÓN CAL 14 P/T 5M BLANCO
35	43201827	MEMORIA USB	UNIDAD	USBM-32 USB METAL 32GB

La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficios No. **2026IE0034715** y **2026IE0034748** del **17/02/2026**, suscrito por el funcionario responsable de Presupuesto del EP MSC - Pitalito, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A POBLACIÓN ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL FESTIVAL INTERCULTURAL Y ACCIONES CONMEMORATIVAS Y EL DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO (CET-JETEE- PROGRAMAS TRATAMIENTO -DELINQUIR NO PAGA) DESTINADO A LA PPL DEL EP MSC PITALITO MEDIANTE RESOLUCIONES 000733 DEL 3/02/2026 Y 000473 DEL 26/01/2026.	Que la contratación de estos elementos está excluida según certificación del Ministerio de Justicia y del Derecho bajo radicado MJD-CER25-0000373-10000 de 13/01/2026 para la actual vigencia.	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS. RETENCIÓN EN LA FUENTE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PITALITO POR COMPRAS.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **DOCE MILLONES SESENTA MIL CIEN PESOS (\$ 12.060.100) M/CTE**, cuya disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP**:

CDP- No. 1326	Fecha: 06/02/2026	Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-142 EP MSC PITALITO
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO: A-03-03-01-018 Implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo		
FUENTE: NACION	RECURSO: 10	SITUAC: CSF
OBJETO: Adelantar el proceso de contratación para la adquisición de suministros para la atención de los PPL del EP MSC Pitalito.		
EXPEDIDO POR: ALVARO FERNANDO CORDOBA VILLADA		
Por Valor: \$ 15.060.100 QUINCE MILLONES SESENTA MIL CIEN PESOS M/CTE.		

7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato de **COMPRAVENTA** será de 60 días contados a partir de la aprobación de la orden de compra.

8. FORMA DE PAGO

El establecimiento de Pitalito Huila realizara el pago del 100% del valor que resulte de la orden de compra contra entrega a satisfacción de los elementos al supervisor; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. **Se aclara que el pago no se efectuara hasta que el contratista no realice la entrega de los documentos completos para previa factura.**

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo. Las facturas serán canceladas por el Establecimiento

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 19 sur N° 6- 180 Barrio Solarte. Pitalito (Huila)

Conmutador: 6012347474 **Opción 2 Ext.** 14210

piga.epcpitalito@inpec.gov.co

Página **8** de **10**
Código: PA-DO-G01-F01

Carcelario de Pitalito Huila – INPEC, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por concepto de Renta por Compra de Combustibles, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

9. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio, Callé 19 Sur N° 6 – 180 Barrio Solarte Pitalito – Huila Establecimiento Carcelario de Pitalito Huila.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Pitalito Huila, al funcionario encargado del almacén de expendio. La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica a la dirección Calle 19 Sur N° 6 – 180 Barrio Solarte Pitalito – Huila.

11. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

11.1 OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE PITALITO HUILA

El establecimiento Carcelario de Pitalito se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- d) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida **POR QUIEN DESIGNE EL ORDENADOR DEL GASTO** del EPMSC Pitalito Huila. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

13. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA


La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

14. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable del proyecto productivo expendio se analizó la conveniencia, necesidad, estructuración de los estudios previos y análisis del sector para la realización de la contratación, con la suscripción de esta declaración es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta. En particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 ley 1474 de 2011, la cual modifica el numeral 12 del artículo 25 ley 80 de 1993.

15. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



DG. MENDEZ SIERRA DIDIER FERNANDO
Atención y Tratamiento
EPMSC PITALITO HUILA

Aprobado por: José Ricardo Cruz – Director
Revisado por: Nury del Pilar Bonilla / Contratación
Elaborado por: Laura C. Castañeda/ TRATAMIENTO
Fecha de elaboración: 24/03/2026